

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

HND 005 / 0516 / OBS 038

Hostigamiento militar /

Amenazas

Honduras

06 de mayo de 2016

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Honduras**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con seria preocupación información de fuentes fidedignas sobre el hostigamiento repetido y las amenazas por parte de militares y de individuos anónimos en contra del defensor de derechos humanos el Sr. **Martín Fernández Guzmán**, Coordinador General del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), que desarrolla acciones a favor de la defensa del derecho a la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas y lucha contra la corrupción en Honduras. Cabe destacar que el Sr. Martín Fernández Guzmán es beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2013¹, que solicitó a la República de Honduras que adopte las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de los miembros del MADJ.

Según las informaciones recibidas, los incidentes se vienen produciendo desde finales del mes de marzo hasta la actualidad. El 29 de marzo de 2016, la propiedad del Sr. Martín Fernández Guzmán, la finca "Los Torogoces", fue allanada ilegalmente por aproximadamente 50 militares del Cuarto Batallón de Infantería, con sede en La Ceiba, Atlántida, mientras se desarrollaba una actividad de capacitación con activistas de la "Caravana del Buen Vivir", una iniciativa que promueve, fomenta y provee capacitación sobre organización comunitaria. De forma arbitraria, los elementos del ejército ingresaron por diferentes puntos de la propiedad, grabaron videos e interrogaron a algunas de las personas presentes, manteniéndose en la finca aproximadamente dos horas. Es importante mencionar que mientras los militares se encontraban en la finca, un helicóptero castrense sobrevoló a baja altura.

El 7 de abril de 2016, los actos intimidatorios siguieron cuando elementos del ejército a bordo de un vehículo ingresaron nuevamente sin autorización a la propiedad del Sr. Martín Fernández Guzmán con el pretexto de registrar un vehículo suyo de forma arbitraria. En ambas ocasiones, los efectivos militares no pudieron ser identificados por llevar ocultas sus placas.

Además, a lo largo del mes de abril, el personal del medio de comunicación comunitario del MADJ, *Radio Dignidad*, ha sido objeto de constantes amenazas y actos de intimidación por parte de individuos anónimos. Específicamente, se recibieron llamadas y mensajes de textos amenazantes mientras se realizaba el programa radial "La tertulia de la tarde", que dirige el Sr. Martín Fernández Guzmán.

El Observatorio condena la repetición y la acumulación de actos de hostigamiento y amenazas en contra del Sr. Martín Fernández Guzmán, que por su efecto intimidatorio afectan al resto de integrantes del MADJ, y solicita a las autoridades hondureñas competentes que lleven a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los hechos mencionados con el fin de identificar y sancionar a todos los responsables. Asimismo, el Observatorio urge al Estado hondureño a implementar de manera efectiva las medidas cautelares a favor del Sr. Martín Fernández Guzmán, y de los integrantes del MADJ, para así garantizar su integridad física y mental.

¹ CIDH, Resolución 12/2013, Medida Cautelar No. 416-13.
<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/MC416-13-Resolucion-es.PDF>

Acción solicitada:

Por favor, escriban a las autoridades de Honduras urgiéndolas a:

- i. Poner fin a todo tipo de amenazas y actos de hostigamiento en contra del Sr. Martín Fernández Guzmán y de otros integrantes del MADJ, así como de todos los defensores y defensoras de derechos humanos en el país;
- ii. Garantizar la implementación efectiva de las medidas cautelares de la CIDH y adoptar de manera inmediata todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Martín Fernández Guzmán y de todos los integrantes del MADJ, así como de todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras;
- iii. Llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial con el fin de identificar a los responsables de los actos de intimidación y amenazas así como a los mandos militares que puedan estar involucrados, y llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iv. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente al:
 - a. Artículo 1: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.”
 - b. Artículo 5.a: “A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional a reunirse o manifestarse pacíficamente.”
 - c. Artículo 12.2: “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.”
- v. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Honduras.

Direcciones:

- Sr. Juan Orlando Hernández, Presidente de la República, Casa Presidencial, Juan Orlando Hernández, Palacio José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras. Fax: +504 2290 5010. Correo electrónico: diseloalpresidente@presidencia.gob.hn / info@presidencia.gob.hn
- Sr. Oscar Chinchilla, Fiscal General de la República, Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Edificio Lomas Plaza II, Tegucigalpa, Honduras. Fax: +504 2221 5667. Correo electrónico: suazog@mp.hn;
- Sra. Ana Pineda, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Correo electrónico: iquintanilla@sjdh.gob.hn
- Sr. Arturo Corrales, Ministerio de Interior, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Aldea el Ocotol, Antiguo Local de la Academia Nacional de Policía ANAPO, Tegucigalpa, Honduras. Correo Electrónico: comunicacionCNDS@gmail.com / doriselsonity@hotmail.com

- Sra. Abraham Alvarenga Urbina, Procurador General de la República. Fax: +504 2239 6182. Correo electrónico: pgrdespacho@pgr.gob.hn
- Sr. Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras C.A. Telefax: +504 2231 0204 / 2231 0882 / 2235 7697 / 2235 3532. Correo Electrónico: consultorinternacionalhn1@gmail.com; central@conadeh.hn
- Sr. Jorge Alberto Rivera Avilés, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Correo Electrónico: cedij@poderjudicial.gob.hn; justiciaenaccion@poderjudicial.gob.hn
- Sr. Embajador Giampaolo Carmelo Rizzo Alvarado, Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas en Ginebra, Avenue de France 23, 1202 Geneva,, Suiza. Fax: +41 22 710 07 66. Correo Electrónico: mission@hondurasginebra.ch
- Embajada de Honduras en Bruselas, 3 av. Des Gaulois, 1040 Etterbeek, Bélgica. Fax: + 32 2.735.26.26. Correo Electrónico: ambassade.honduras@chello.be

Por favor, escriban también a las Representaciones Diplomáticas de Honduras en sus respectivos países.

Ginebra-Paris, 06 de mayo de 2016

Agradecemos que nos informen sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH, está destinado a la protección de los y las defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax: OMCT : + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29
- Tel. y fax: FIDH : + 33 1 43 55 25 18 / + 33 1 43 55 18 80